

*Artículo que cita la anterior comunicacion, tomado del periódico titulado la "Estrella" de Lóndres.*

"ALGODON DE LA AMERICA CENTRAL Y DE PUNTOS MERIDIONALES EN EL PACÍFICO.—La gaceta última da la noticia de haberse recibido una muestra de algodón logrado en el distrito de Haliscoyen, 20 leguas al Sur de Veracruz y otra de las Islas de Tonga y Navigator, las cuales pueden verse en el despacho de la Junta de comercio en Whitehall.

Es copia. México, Octubre 6 de 1857.—*Manuel Orozco.*

*Discursos pronunciados por el Exmo. Sr. Presidente de la República y presidente del Soberano Congreso, en la solemne apertura de sesiones que tuvo lugar el 8 de Octubre de 1857.*

SEÑORES DIPUTADOS:

Sancionada la Constitucion política de 5 de Febrero de este año, el pueblo os ha elegido en virtud de ella, confiando á vuestra ilustracion y patriotismo las augustas funciones del poder legislativo.

El gobierno emanado de la revolucion de Ayutla ha respetado y cumplido fielmente sus mas solemnes promesas. Segun lo ofrecido en ella, se reunió el congreso

constituyente, formó con la mas amplia libertad en sus deliberaciones el código fundamental, y con arreglo á lo prescrito en el mismo, queda instalado el primer congreso constitucional.

Investido el gobierno por la confianza de la nacion con facultades omnímodas, hasta el momento en que debiera comenzar el régimen constitucional, tiene la satisfaccion íntima de haber usado siempre de ellas para el bien público y para realizar en cuanto era posible la mejora progresiva de la sociedad. Desde ahora en adelante, contando con vuestra patriótica cooperacion, os propondrá las resoluciones que exijan el estado de los ramos de la administracion pública y la situacion del país.

En nuestras relaciones exteriores conservan todavía su carácter de gravedad las cuestiones pendientes con España. No obstante la rectitud y moderacion que el gobierno ha demostrado en toda su conducta acerca de esas cuestiones, aun no ha llegado á celebrarse un arreglo justo y decoroso para ambos países.

Propuesta últimamente de un modo oficial la mediacion de la Francia y la Gran Bretaña, el gobierno ha estimado el espíritu amistoso y conciliador de las dos naciones, y tanto en los términos de aceptar la mediacion, como en las nuevas negociaciones que por efecto de ella puedan abrirse, se ha guiado y se guiará por los principios de la justicia, y por un sincero deseo de con-

servar la paz, pero sin consentir en nada contrario al honor de la República.

Respecto de los demas gobiernos con quienes el de México mantiene relaciones de amistad, ellas se conservan generalmente en un estado satisfactorio. Los asuntos que se hallan pendientes, ó tienen poca importancia, ó son de tal naturaleza que no es de creer den motivos para turbar la buena armonía que México desea mantener con las potencias amigas.

El órden interior y la tranquilidad pública han continuado siendo un objeto preferente de la atencion del gobierno. En la lucha casi continua que por haber promovido y ejecutado importantes reformas sociales ha necesitado sostener durante el período de su administracion, ha logrado hasta ahora que sus esfuerzos hiciesen triunfar la causa de las leyes y de las instituciones liberales, contra el fanatismo y las preocupaciones que defienden tantos errores, y contra los bastardos intereses apoyados en antiguos abusos, y multiplicados en el desórden de una prolongada guerra civil.

Ultimamente fué reprimida en su origen la rebelion que asomó en la ciudad de Guadalajara; ha sido vencida en pocos dias la sublevacion de Colima, y descubiertas oportunamente, han sido sofocadas las recientes conspiraciones tramadas en diversos puntos, y aun en esta capital. Sin embargo, los trabajos constantes de los revolucionarios, las fuerzas de sublevados que inquietan los Estados de Guerrero, México y Querétaro,

y las discordias civiles promovidas en el de Yucatan, demandan todavía una atencion especial.

El gobierno combatirá sin cesar la revolucion, y no duda vencerla, como hasta ahora, si conserva su accion tan espedita y enérgica, segun la importancia de los casos lo requiera. A ese fin os someterá las resoluciones que fueren necesarias.

En el manifiesto de 4 de Marzo del corriente año, espuso el gobierno los actos mas importantes que habia ejecutado hasta entonces, de los cuales, así como de los posteriores que en esta solemnidad tan solo pudieran indicarse, os dará cuenta circunstanciada cada una de las secretarías del despacho.

Para facilitar el cumplimiento de las prevenciones relativas de la constitucion, se acordaron las medidas convenientes con objeto de que los territorios de Sierra Gorda, Tehuantepec, é Isla del Cármen se incorporasen á los Estados respectivos. Tambien se dictaron las disposiciones que correspondian al gobierno para que reunidos los miembros de esta asamblea, se verificara oportunamente su instalacion.

Se enumeran entre otras disposiciones de interes público la relativa al arreglo de los derechos y obvenciones parroquiales, la que organiza la jurisdiccion para los casos en que se ha conservado el fuero militar, la que estableció una escuela normal de profesores, la que aumentó los fondos del colegio de educacion secundaria de niñas, la que fundó nuevas cátedras en los cole-

gios de esta capital para perfeccionar los estudios de la práctica de jurisprudencia, y la que ha creado una academia de ciencias para honrar el mérito de los que se distinguan en ellas y estimular el desarrollo de la literatura nacional.

Han sido objeto de especial solicitud del gobierno todos los ramos de fomento y mejoras materiales, cuya grande importancia se sabe apreciar cada dia mas en la República. Para proteger la industria fabril se ha reducido la contribucion impuesta á las fábricas de algodón, lana, lino y papel, declarando que será la única que pueda cobrárseles. Se ha decretado el establecimiento de un Banco nacional: está ya en uso el tramo del ferrocarril de esta capital á Guadalupe, debiendo terminarse dentro de poco el tramo de Tacubaya; y se han modificado los términos del privilegio del ferrocarril de Veracruz al Pacífico, estableciendo un nuevo fondo de deuda pública para auxiliarlo.

A la vez se ha contratado y garantido la construccion de los edificios de la Penitenciaría y casa de Inválidos de esta capital, y se ha adelantado cuanto era posible en la construccion del edificio de la escuela de artes, para la cual se han dictado los reglamentos convenientes.

Con el interesante objeto de fomentar la colonizacion, se ha establecido una nueva colonia en el estero de la Llave: se han destinado los terrenos de la colonia-modelo de Papantla, dispuestos ya para recibir las

familias extranjeras que comenzarán á llegar próximamente, verificándose su traslacion por cuenta del gobierno, y se han celebrado diversos contratos para el deslinde de terrenos baldíos en la Baja California, Sinaloa, Sonora y Tehuantepec, estando al terminarse los relativos á Chihuahua, Durango, Tabasco y Tamaulipas. En particular se ha activado el deslinde de Tehuantepec para proceder á la venta de los terrenos públicos y formar focos de poblaciones de gente laboriosa y morigerada.

Se ha autorizado la ereccion de una ciudad en el puerto de la Ventosa, decretando el establecimiento de otras tres en la direccion del istmo, y despues de haberse declarado la caducidad del privilegio Sloo, se ha concedido uno nuevo á la Compañía de la Luisiana en los términos que parecieron mas convenientes y mas propios para realizar los beneficios de la comunicacion inter-oceánica.

Acerca de los ramos del órden militar, se han acordado varias disposiciones para reglamentarlos segun lo exige la buena disciplina. Suprimidas por la constitucion las comandancias generales, se han dictado las reglas que en tal virtud eran necesarias; y así en el ejército como en la marina, y en todos los ramos del servicio militar, se ha procurado perfeccionar cada dia mas la organizacion de la manera que mejor corresponda á los importantes y nobles objetos de la fuerza pública.

Para obtener las economías que fueran compatibles con el buen servicio, se acordaron las nuevas plantas del ministerio de hacienda, de la aduana de México con la seccion de contribuciones directas, y de la tesorería general. Se ha decretado tambien la reforma de la junta de crédito público, un nuevo término para la presentacion de los créditos admisibles en el fondo de la deuda interior consolidada, la libre elaboracion y espendio de naipes, el establecimiento de una casa de moneda en Oajaca, y la clasificacion de rentas.

Mas á pesar del empeño del gobierno para introducir todas las economías posibles en los gastos públicos y mejorar la recaudacion de las rentas, se conserva el antiguo desnivel entre los gastos y los ingresos del erario.

El estado de la hacienda pública y la necesidad de reprimir á los enemigos del órden social, son los dos puntos mas importantes con que el gobierno ocupará de preferencia vuestra atencion para proponeros las resoluciones que cree necesarias en las actuales circunstancias.

El gobierno espera de vuestras luces y vuestro amor á la patria, que con el poder que ella os ha conferido, le ayudeis en sus esfuerzos, dirigidos á promover en todo los adelantos y la prosperidad de la República. Espera tambien continuar recibiendo la proteccion de la Providencia Divina, que tantos favores se ha dignado ya dispensar á la causa de la libertad y del progreso del pueblo mexicano.

Exmo. Sr.—Cumplidas las promesas del plan de Ayutla, y promulgado el pacto fundamental de la República, los pueblos libres de la tiranía, y en el pleno ejercicio de sus derechos, eligieron á sus representantes para formar el congreso constitucional: circunstancias diversas embarazaron su reunion el dia señalado por la ley; pero vencidas las dificultades en fuerza de constancia y patriotismo, hoy da principio á sus trabajos favorecido por la opinion, y apoyado en los auxilios de la Providencia.

El soberano congreso constituyente, que en momentos azarosos dió fin á sus tareas, espidiendo una constitucion eminentemente liberal, humanitaria y civilizadora, aplazó su fiel y completa observancia para una época en que calmadas las pasiones, destruidos los gérmenes de la rebelion, y triunfantes los principios que conquistara, pudiera gozarse á la sombra de la paz su influencia benéfica, y para que entretanto la obra magna de sus sacrificios, no sirviera de embarazo al poder público, ni fuera el escudo de la reaccion, dejó en manos de V. E. la suma de facultades que reclamaba la situacion. V. E., con su acostumbrado acierto, las ha empleado de una manera conveniente y generosa, salvando al país de la anarquía, y procurando moralizar á los perturbadores del órden, con actos de clemencia, aun á riesgo de parecer débil, en fuerza de ser humano y bondadoso.

La nacion queda satisfecha del uso prudente que V.

E. ha hecho de esas facultades, y al observar que la lucha de los intereses bastardos de las clases privilegiadas contra los inalienables derechos de la soberanía, aun no está del todo terminada, se complace en esperar que V. E. sabrá combinar los medios necesarios para dar un golpe esterminador á la hidra revolucionaria: golpe severo, que una vez por todas, destruya la crisis violenta en que nos hallamos, y haga renacer los principios del orden y moralidad en los hombres mismos que sin respeto á la sociedad ni á su angusto ministerio, proclaman la desobediencia y el desorden como una virtud política y religiosa, y predicán la desolacion y la muerte en nombre del Dios de la clemencia y de la vida. Tiempo es ya, Sr. Exmo., de que la voluntad nacional sea acatada sin réplica ni condiciones que pugnan con la esencia de su soberanía, y para tan interesante objeto V. E. encontrará en el seno de esta asamblea el mas firme y eficaz apoyo.

Si es muy satisfactorio para la representacion nacional que las relaciones exteriores que cultiva y sostiene la República con las naciones amigas se conserven en el mejor estado, no deja de serle sensible la situacion violenta que guardan las que ha llevado con la España; sin embargo, la mediacion espontánea de la Francia é Inglaterra aceptada sin mengua de la nacion, y la justicia misma que sostiene nuestra causa, darán acaso una solucion feliz, que honre á las dos naciones y que renueve sus antiguos vínculos de amistad y armonía.

En el caso estremo, y cuando queden agotados los medios de un avenimiento digno de dos pueblos hermanos, la suerte decidirá de ambos; pero la República Mexicana salvará sus derechos y su honor. En cualquier evento, el congreso constitucional será digno de sí mismo, y prestará á V. E. toda la cooperacion y recursos que de él reclame.

Cuando los pueblos se regeneran, cuando sacuden antiguas preocupaciones, y cuando en el desarrollo del principio democrático la mayoría conquista las reformas sociales que salvan á la humanidad de la esclavitud tiránica de las clases privilegiadas, entonces se abre la lucha, y la iniquidad se levanta contra la justicia; el error contra la verdad, el fanatismo y la preocupacion contra la pureza de la fé y la sinceridad de la razon. El pacto fundamental de la República al asegurar los derechos sagrados de los pueblos, les alcanzó reformas y mejoras suspiradas en vano por mucho tiempo; pero los intereses de una mezquina minoría, bien avenida con su dominacion opresora, con sus fueros, sus privilegios y su autoridad divina quedaron heridos, y como por desgracia la conquista no fué completa, los defensores de esos mismos intereses agonizantes, recobraron algun aliento, y ora cubriéndose con el manto del patriotismo y bien de la comunidad, ora vistiendo el ropaje sagrado de la religion, se lanzaron al combate alarmando á los pueblos en nombre de la patria, de Dios, de la conciencia y de la moral. Esta faccion liberticida

que pelea distinciones y honores repugnantes al espíritu del siglo, que disputa comodidades y riquezas que no debe poseer, y que procura el desconcierto para vivir á su sombra sin ser notada, ha puesto mas de una vez en fuerte peligro nuestras instituciones y nuestra paz. Ciertamente que V. E., apoyado en la opinion, favorecido por los pueblos, y dirigido por la Providencia Divina, que parece empeñada en castigar tanta insolencia, tanta profanacion y tamaño sacrilegio, ha combatido y triunfado de sus arteras y secretas combinaciones con tan feliz éxito, como cuando ha tenido que medir su espada con la espada de tan incansable enemigo; pero no es menos cierto que en circunstancias tan azarosas como las que han tocado á V. E. para probar su espíritu, en épocas de turbulencia en que preferentemente ha tenido que atender á la existencia del gobierno, era casi imposible que pudiera consagrarse al arreglo de la administracion pública; sin embargo, en medio de tan cruel agitacion, y aun escuchando el estruendo de las armas, ha ocurrido á las principales y más apremiantes atenciones de la administracion, procurando realizar las mejoras materiales y sociales de mayor urgencia. Al efecto, ha espedido por sus respectivas secretarías de Estado, las disposiciones convenientes: disposiciones que honran al asídúo trabajo y el empeñoso afán de V. E. por un buen régimen administrativo, y que el congreso se complace en ver, como un testimonio auténtico de su acendrado interes por el bien público.

En ella se nota que V. E. estendió sus miradas á cuantos objetos importantes pudo alcanzar, y tanto le mereció el sacerdote que edifica en el santuario, como el criminal que se moraliza en la penitenciaría; tan solícito fué en proteger las ciencias y las artes, como en procurar el fomento de la industria, del comercio y de la agricultura; y sí por lo difícil de las circunstancias, aun quedan pendientes de arreglo algunos ramos de alta importancia, si la hacienda pública carece de vida y los enemigos del órden alimentan su osadía, V. E. puede estar seguro de que estas necesidades supremas serán satisfechas, sosteniendo con fé sincera los principios conquistados, y descansando con ilimitada confianza en el patriotismo y buen sentido de los pueblos. El congreso constitucional, para ayudar á V. E. no esquivará trabajo ni omitirá sacrificio, y el Dios de bondad, que vela por la suerte de las naciones, le impartirá las lúces y el auxilio con que favorece la santa causa de la libertad y el progreso.—DIJE.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones exteriores.

Teniendo los Sres. D. Francisco de P. Condejas y D. Ramon I. Alcaraz que separarse temporalmente de

las oficialías mayores de los ministerios de gobernacion y justicia, y del despacho que les estaba confiado de los propios ministerios, por haber sido electos diputados al soberano congreso nacional, el Exmo. Sr. Presidente se ha servido nombrar para que le sustituyan en ambos cargos, y en calidad de interinos, concediéndoles á ese efecto el ejercicio de decretos, á los Sres. Licenciados D. José María Cortés y Esparza y D. Nicolás Suarez Pizarro, cuyas firmas se asientan al márgen de esta comunicacion para que sean debidamente reconocidas.

Y de órden de S. E. tengo el honor de decirlo á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 8 de 1857.—*Lúcas de Palacio y Magarola.*—(Al márgen.)—*José María Cortés y Esparza.*—(Al márgen.)—*Nicolás Pizarro.*

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente sustituto se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“*Ignacio Comonfort, Presidente sustituto de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general de la nacion ha tenido á bien decretar lo siguiente:*

“Artículo único. El congreso de la Union abre sus

sesiones del primer período hoy dia 8 de Octubre de 1857.

Dado en el salon de sesiones del congreso de la Union, á 8 de Octubre de 1857.—*Manuel Ruiz*, diputado presidente.—*Jesus M. Palacios*, diputado secretario.—*J. N. Saborío*, diputado secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule para la debida inteligencia. Palacio del Gobierno Nacional en México, á 10 de Octubre de 1857.—*I. Comonfort.*—Al C. José M. Cortés y Esparza, oficial mayor encargado del despacho del Ministerio de Gobernacion.”

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Octubre 10 de 1857.—*Cortés y Esparza.*—Exmo. Sr. Gobernador del Distrito.”

Gobierno del Distrito de México.—Exmo. Sr.—Hoy me separo del gobierno del Distrito por ser incompatible este cargo con el de diputado al congreso general que actualmente ejerzo.

Sírvase V. E. manifestarlo así al Exmo. Sr. Presidente sustituto, para que se sirva determinar lo que estime conveniente.

Dios y libertad. México, Octubre 12 de 1857.—*Juan J. Baz.*—Exmo. Sr. ministro de gobernacion.

Secretaría de Estado y del despacho de gobernacion.

—Seccion 2ª—Exmo. Sr.—Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente con la comunicacion de V. E. en que manifiesta que se separa del gobierno del Distrito por ser incompatible este encargo con el de diputado al congreso general; y S. E. me manda decirle en contestacion, que satisfecho de la eficacia y patriotismo con que ha desempeñado sus funciones, le da por ello las mas cumplidas gracias, y siente que un precepto legal le prive de los buenos servicios de V. E.

Dios y libertad. México, Octubre 12 de 1857.—*José María Cortés y Esparza.* Exmo. Sr. D. Juan José Baz.

Secretaría de Estado y del despacho de gubernacion.—Seccion 2ª—Exmo. Sr.—Por renuncia del Exmo. Sr. gobernador del Distrito, el Exmo. Sr. Presidente se ha servido disponer que en esta misma tarde y conservando V. E. el carácter de jefe de la brigada de su mando, se haga cargo del referido gobierno, mientras se designa la persona á quien definitivamente haya de conferirse este encargo.

Dios y libertad. México, Octubre 12 de 1857.—*José M. Cortés y Esparza.*—Exmo. Sr. D. Agustin Alcérreca.

Brigada de la capital de México.—General en jefe.—Mesa segunda.—Ahora que son las cinco y media de la tarde, acabo de recibir la respetable comunicacion de V. S. en la cual me espresa la orden del Exmo. Sr.

Presidente, de que en la misma tarde de hoy me encargue del gobierno de este Distrito, mientras se dispone por S. E. la persona que deba encargarse definitivamente de ese puesto.

Tal prevencion es para mí una nueva prueba de la confianza que en mí deposita el supremo jefe de la República, pero tambien la considero superior á mis fuerzas. Militar desde mis mas tiernos años, sin mas conocimientos que los necesarios para la honrosa carrera que he seguido, pienso que acaso no podré llenar las esperanzas del Supremo Gobierno en el delicado puesto que se me confia. Sin embargo, como militar acostumbrado á obedecer las órdenes de mis superiores, cumpliré con este dificil encargo hasta donde me fuere dable; teniéndome por feliz si en el período (aunque corto) que permanezca en ese puesto, logro complacer al primer magistrado de la nacion, así como á toda la sociedad que compone este Distrito, con cuyas clases desde este momento ligo mis compromisos.

Tenga V. S. la bondad de dar cuenta al Exmo. Sr. Presidente con este oficio, manifestándole á la vez mi reconocimiento por el nuevo favor que me dispensa, y ofreciéndole de nuevo mi lealtad y adhesion á su persona.

Admita V. S. igualmente, las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Octubre 12 de 1857.—*Agustin Alcérreca.*—Sr. oficial mayor encargado del ministerio de gubernacion.